

**DISPONIENDO REDUCCION DE REMUNERACIONES**

Victoria, Entre Ríos, **01 AGO 2025**

**VISTO:**

El dictado del Decreto N° 511 de fecha 25 de Julio de 2.025, mediante el cual se dispusieron medidas para la sostenibilidad fiscal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo N° 3, inc. A) del decreto mencionado se instruye a las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la reducción de contratos por prestación de servicios;

Que en un todo de acuerdo a lo instruido, esta Secretaría de Planeamiento estima razonable disponer de una reducción de remuneraciones pactadas sobre las contrataciones vigentes, indicándose además que tal reducción disminuiría significativamente las erogaciones corrientes en concepto de Contratos efectuados por esta dependencia;

Que ante el desmedro de las finanzas de los gobiernos provinciales y locales, acaecidas por las medidas económicas del Gobierno Nacional, la presente disposición representa una adecuación económica tendiente a mantener el equilibrio fiscal municipal;

Que se encuentra vigente la Contratación del Sr. Delgado Carlos Fabián efectuada mediante Decreto N° 228 del 28 de febrero de 2.024 y prorroga vigente según Decreto N° 054 de fecha 15 de enero del corriente;

Que se debe disponer de la reducción de la remuneración pactada del contrato expresado anteriormente en virtud de los considerandos precedentes;

Que se debe dejar establecido que todas las demás estipulaciones contractuales mantendrán plena vigencia;

Que en motivo de las disposiciones interesadas en el presente Decreto por Secretaría Legal y Técnica debe efectuarse adenda al Contrato vigente;

  
MMO EDUARDO R. G. PARRA  
Secretario de Planeamiento  
Municipalidad de Victoria

Que en uso de sus facultades acordadas a este Departamento Ejecutivo en el Art. 107, Inc. h) de la Ley N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1:** DISPONESE la reducción equivalente a 1/2 (media) categoría del haber básico municipal (categoría 1), a partir del 01 de Julio del presente, en el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con el Sr. Delgado Carlos Fabián DNI N° 23.296.766 con domicilio en Dorrego N° 571 de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2:** Precisar que todas las restantes estipulaciones del Contrato dispuestas mediante los Decretos N° 228/2.024 y N° 054/2.025 mantendrán su vigencia, en cuanto no fueren modificadas por el presente.

**ARTÍCULO 3:** Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente adenda del contrato de locación de servicios con la modificación que refiere el artículo primero.

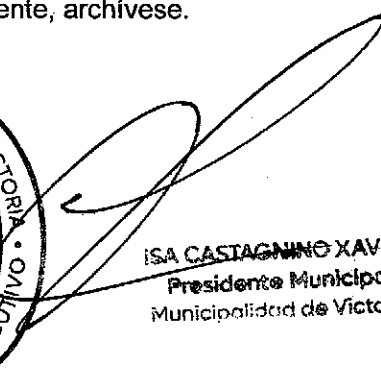
**ARTÍCULO 4:** El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaria de Planeamiento.

**ARTÍCULO 5°:** Pasar a Secretaría Legal y Técnica, Oficina de Personal, Secretaria de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.

**ARTÍCULO 6:** Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

  
MMO EDUARDO R. G. PARRA  
Secretario de Planeamiento  
Municipalidad de Victoria



  
ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria